



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° **1969** del **03 OCT 2019** E-RES-003B

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2019”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto 324 del 10 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.
2. Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.
3. Que con oficio radicado con el No S2019096209 del 17 de agosto de 2019, la Secretaría Distrital de Integración Social solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto, para realizar el traslado presupuestal de la vigencia 2019, destinado a mejorar los servicios de acceso a internet dedicado y canales de comunicación para las sedes de la Secretaría Distrital de Integración Social, así como la prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, teniendo en cuenta las ubicaciones, medios de transmisión y anchos de banda mínimos, toda vez que en el presupuesto aprobado por la Secretaría Distrital de Hacienda no se asignaron recursos en dicho rubro.
4. Que mediante comunicación 2019EE174700 O del 24 de septiembre de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.
5. Que por lo anterior y con el fin de garantizar las necesidades de conectividad de las unidades operativas de la Entidad, se hace necesario la modificación en el presupuesto de gastos y funcionamiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para la vigencia fiscal 2019, por valor de

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. 1969 del 03 del OCT del 2019

03 OCT 2019

Página - 2 - de 3

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2019”.

TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$364.000.000.00), así:

CONTRACRÉDITOS		
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
3	GASTOS	364.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	364.000.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	364.000.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	364.000.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	364.000.000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a la empresas y servicios de producción	364.000.000
3.1.2.02.02.03.0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	364.000.000
3.1.02.02.02.03.0004.004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	364.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	364.000.000
CRÉDITOS		
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
3	GASTOS	364.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	364.000.000
3.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	364.000.000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	364.000.000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	353.000.000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	353.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **1969** del **03 OCT 2019**

Página - 3 - de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2019".

3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	353.000.000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	11.000.000
3.1.2.02.02.03	Servicios de prestación a las empresas y servicios de producción	11.000.000
3.1.2.02.02.03.0003	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	11.000.000
3.1.2.02.02.03.0003.003	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la información (TI)	11.000.000
TOTAL CRÉDITOS		364.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites correspondientes y a la Subdirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico de esta Secretaría.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C.,

03 OCT 2019

GLADYS SANMIGUEL BEJARANO

NMPD/ dmc

Elaboró: Doris Méndez Corredor - Profesional Presupuesto

Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque - Asesora de Recursos Financieros.

Aprobó: Guiomar Patricia Gil Ardila - Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina - Director de Gestión Corporativa

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Tel.: (1) 327 97 97
 www.integracionsocial.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Contestar Cite Este Nr.:2019EE174700 O 1 Fol:1 Anex:0
SECRETARIA DE HACIENDA ORIGEN: Sd:1281 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTA
DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL/GLADYS
ASUNTO: COENPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$364.000.00
OBS:

Ciudad	BOGOTÁ D.C.
Doctor(a):	GLADYS EUGENIA SANMIGUEL BEJARANO
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - NIT 899999061-9
Dirección	CARRERA 7 No. 32 - 16

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO:	No. Radicación SDH	2019ER102632
	INTERNO		19/09/2019
	Nro.: 601	No. Oficio Entidad	S2019096209 17/09/2019

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

Traslado presupuestal al interior de gastos de funcionamiento mediante el cual se realiza un contra credito en el rubro Servicios de telecomunicaciones a través de internet, teniendo en cuenta que no se requieren los recursos adicionales para la ampliación del número y capacidad de los canales de internet para las unidades operativas de la Entidad, con el fin de acreditar el rubro Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la Información (Ti), para mejorar los servicios de impresión en el nivel central, proteger y minimizar los riesgos Informáticos y la renovación del soporte de la solución perimetral implementada por la SDIS, para lo cual se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal número 12910 de agosto 28 de 2019. La SDIS dio alcance al oficio S2019091172 radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda con oficio 2019ER98600 del 6 de septiembre de 2019.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

122-SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$364,000,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$364,000,000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$364,000,000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$364,000,000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$364,000,000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$364,000,000
3.1.2.02.02.03.0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$364,000,000
3.1.2.02.02.03.0004.004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	\$364,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$364,000,000

122-SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	\$364,000,000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$364,000,000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$364,000,000
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$364,000,000
3.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$353,000,000
3.1.2.02.01.02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria	- \$353,000,000

Carrera 30 No. 25-50
Código Postal 111311
PBX (571) 338 5000
Información Línea 195
www.hacienda.gov.co
Secretaría de Hacienda
No. 809 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Aljondin
25-9-2019
61-6-52

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL- 122. VALOR TOTAL \$364,000,000

122-SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
	y equipo	
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	\$353,000,000
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$11,000,000
3.1.2.02.02.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$11,000,000
3.1.2.02.02.03.0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$11,000,000
3.1.2.02.02.03.0003.003	Servicios de diseño y desarrollo de la tecnología de la Información (TI)	\$11,000,000
TOTAL CRÉDITOS		\$364,000,000

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 1 del Decreto 396 de 1996, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.


 PIEDAD MUÑOZ ROJAS
 DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
 pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Miryam Constanza Triana Echeverry
Jose Humberto Ruiz Lopez

MCE

Revisó Omar Aldemar Pedraza Rodríguez
Subdirección de Desarrollo Social